

CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.

Calificación de Bono Verde - Post Emisión

Perfil

CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. (Manque y Los Olivos o Las Co-Emisoras) son dos compañías subsidiarias de Central Puerto S.A. que se dedican a la generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica. Central Puerto S.A. (CEPU) es titular indirecto del 100% del capital social de Las Co-Emisoras.

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I por USD 35.160.000 (dólar linked) con vencimiento el 02.09.2023 co-emitidas por las dos subsidiarias Manque y Los Olivos, está alineada a los cuatro componentes principales de los **Principios de Bonos Verdes de 2021** (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) contempla un uso de los Fondos vinculados a proyectos de energía renovable con claros beneficios ambientales, tratándose de parques que se encuentran en operaciones desde diciembre 2019 y febrero 2020, y que cuentan con un sistema integral de gestión ambiental y social con altos estándares sumado a un Gobierno Corporativo robusto, una adecuada gestión de los Fondos que permite su trazabilidad y una buena transparencia y generación de reportes.

Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos: Los fondos netos provenientes de la emisión fueron utilizados en su totalidad para la refinanciación de la deuda contraída con Central Puerto S.A., para la construcción de los parques eólicos de Manque y Los Olivos, los cuales se encuentran operativos. Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión de las ON Clase I y Clase II fue por aproximadamente USD 50 millones (programa aprobado de USD 80 millones).

Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos: El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera robusto. Los proyectos elegidos (Parques eólicos de Manque y Los Olivos) se encuentran 100% operativos (Los Olivos desde feb'20 y Manque desde mar'20) y los parques cuentan con su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La fortaleza crediticia de su controlante CEPU, calificada por FIX en A+(arg) PE, su elevado track record en el segmento (parques eólicos La Castellana I, La Castellana II, La Genoveva II, Achiras y La Genoveva I) y su management experimentado, así como el hecho de que los parques ya estén operativos, son elementos positivos.

Bonos Verdes - Gestión de los fondos: Las Co-emisoras son vehículos de propósito especial (SPV), separadas de Central Puerto S.A. y las demás sociedades subsidiarias del grupo, que fueron establecidas a los fines exclusivos del desarrollo de los parques eólicos, evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Los Fondos son trazables y monitoreables en los estados contables auditados de las dos subsidiarias. Los EECC de dic'21 establecen que los fondos netos producidos de la colocación se utilizaron para la cancelación parcial de la deuda financiera con Central Puerto S.A., que había sido contraída para la realización de los parques. Los fondos netos provenientes de la co-emisión ascendieron a un equivalente de USD 34.869.640 para la Clase I y ARS 1.100.758.975 para la Clase II (esta última se encuentra amortizada). La afectación de los fondos fue auditada por E&Y.

Principio de Bonos Verdes - Informes: El 15 de marzo de 2022 la compañía publicó su Reporte de Uso de los Fondos y Beneficios Ambientales (reporte de periodicidad anual) correspondientes al Bono Verde. A través del mismo, se realizó una estimación de la

Informe Integral

Calificación

Nacional
 ONs Clase I BV1(arg)

Perspectiva Estable

Calificación Crediticia

CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.

Nacional
 ON Clase I (*) A+(arg)

(*) En conjunto con la Clase II por hasta USD 80 MM

Perspectiva Estable

BONO VERDE ✓

Uso de los Fondos ✓

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos ✓

Gestión de los Fondos ✓

Informes ✓

✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA

✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA

Criterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles](#)

Informes Relacionados

[Informe de Calificación Crediticia Nacional de CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. 10 Diciembre 2021](#)

[Informe de Post Emisión](#)

[Dashboard Bonos Verdes](#)

Analistas

Analista Principal y Responsable del Sector
 Gustavo Ávila
 Director
gustavo.avila@fixscr.com
 +54 11 5235 8142

Analista Secundario
 Lisandro Sabarino
 Director Asociado
lisandro.sabarino@fixscr.com
 + 54 11 5235 8171

reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero gracias a los parques eólicos que fue de 161.306 toneladas para el 2021.

Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el 29 de agosto de 2022, confirmó(*) la calificación de **Bono Verde BV1(arg) Perspectiva Estable** a las Obligaciones Negociables Clase I a 36 meses de plazo co-emitidas por CP Manque S.A.U. y Los Olivos S.A.U.

El monto en conjunto con la ON Clase II (ya amortizada) no podía superar el equivalente de hasta USD 80 millones.

La calificación se fundamenta en un uso de los Fondos vinculados a proyectos de energía renovable con claros beneficios ambientales, tratándose de parques que se encuentran en operaciones desde diciembre 2019 y febrero 2020, y que cuentan con un sistema integral de gestión ambiental y social con altos estándares, una adecuada gestión de los Fondos que permite su trazabilidad y una buena transparencia y generación de reportes.

Categoría BV1: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Selección y Evaluación de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

(*) Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la del presente dictamen.

El presente informe debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto y Suplemento de la emisión. Adicionalmente, para mayor información, referirse al informe integral post emisión con fecha 12.04.22 y el informe de calificación de riesgo crediticio de la emisión, disponible en www.fixscr.com.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter privado y la siguiente información pública:

- Suplemento de Precio, 26.08.2020, disponible en www.cnv.gov.ar
- Aviso de resultados, 31.08.2020, disponible en www.cnv.gov.ar
- Reporte Uso de Fondos y Beneficios Ambientales – Bono Verde-, 15.03.2022, disponible en www.cnv.gov.ar
- Balances de CP Manque S.A.U y Los Olivos S.A.U al 31.12.2021, disponibles en www.cnv.gov.ar

Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos Verdes
- ICMA: International Capital Market Association
- Management: Administración
- Track Record: Trayectoria
- PE: Parque Eólico
- GEI: Gases de Efecto Invernadero
- SVS: Social, Verde, Sostenible
- PPA: Power Purchase Agreement
- MATER: Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable
- ON: Obligaciones Negociables
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.